



CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Fajardo-Hoyos, C. L., Fajardo-Hoyos, N. E. y Palacios-Ramírez, D. (2023). Participación política y ciudadana de las mujeres en el departamento del Cauca (Colombia): una revisión desde la Encuesta de Cultura Política de 2019. *Jurídicas*, 20(1), 115-138. <https://doi.org/10.17151/jurid.2023.20.1.7>

Recibido el 18 de abril de 2022  
Aprobado el 6 de septiembre de 2022

## Participación política y ciudadana de las mujeres en el departamento del Cauca (Colombia): una revisión desde la Encuesta de Cultura Política de 2019

CLAUDIA LICETH FAJARDO-HOYOS\*  
NILSA EUGENIA FAJARDO-HOYOS\*\*  
DOLLY PALACIOS-RAMÍREZ\*\*\*

### RESUMEN

Este documento tiene como objetivo caracterizar la participación ciudadana y política de las mujeres caucanas. Usando la información de la Encuesta de Cultura Política (ECP) de 2019 que tiene representatividad para el departamento del Cauca, se construye la Variable Participación General (VPG) de las mujeres caucanas, que se emplea como principal categoría de análisis. Las mujeres se clasificaron entonces como participantes y no participantes. Esta variable se encuentra determinada por las preguntas de la ECP que permiten identificar algún tipo de participación o utilización de herramientas por parte de las encuestadas para ser escuchadas y participar en la toma de decisiones de Gobierno y de su comunidad; estas se clasificaron en variables de participación social y ciudadana (PSC), y variables de participación política y democrática (PPD). Se encontró que las mujeres caucanas tienen un alto grado de participación ciudadana y política, la participación en asuntos públicos se concentra en las mujeres con un rango

de edad entre los 26 a los 56 años, y los liderazgos de las mujeres parecen estar más relacionados con la vida comunitaria que con la posibilidad de ser elegidas o de participar en partidos políticos.

**PALABRAS CLAVE:** participación política, mujeres, departamento del Cauca, paridad.

\* Doctoranda en Economía de los Negocios. Investigadora Grupo Entropía. Coordinadora ORMET Cauca y de la Mesa de Economía Feminista del Cauca. Profesora Asociada, Departamento de Economía, Universidad del Cauca. Popayán, Colombia. E-mail: cfajardo@unicauca.edu.co. **Google Scholar.** ORCID: 0000-0001-9279-5266.

\*\* Doctoranda en Derecho Penal. Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas. Defensora Pública. Investigadora Grupo en Derecho Médico, Derechos Humanos y Bioética. Mentora del semillero Cautiofeminista. Catedrática Universidad del Cauca. Popayán, Colombia. E-mail: nilsafajardo@unicauca.edu.co. **Google Scholar.** ORCID: 0000-0001-8324-5780.

\*\*\* Economista. Contratista de la Secretaría de Bienestar Social para el proyecto un Sistema Distrital de Cuidados de la Subsecretaría de Equidad de Género. Investigadora independiente de mercados, opinión pública y social. Cali, Colombia. E-mail: dolly.palacios@hotmail.com. **Google Scholar.** ORCID: 0000-0002-4172-2611.



## **Political and citizen participation of women in the Cauca department (Colombia): a review from the Political Culture Survey 2019**

### **ABSTRACT**

This document aims to characterize the citizen and political participation of women from Cauca. Using the information from the 2019 Political Culture Survey (ECP), which is representative for the department of Cauca, the variable General Participation (VPG) of women in the department of Cauca is constructed, which is used as the main category of analysis. Women were then classified as participants and non-participants. This variable is determined by the ECP questions that make it possible to identify some type of participation or use of tools by the respondents to be heard and participate in government and community decision-making; These were classified as social and citizen participation variables (PSC), and variables of political and democratic participation (PPD). It was found that women from Cauca have a high degree of citizen and political participation, participation in public affairs is concentrated in women in the age range between 26 and 56 years, the leadership of women seems to be more related to the community life than with the possibility of being elected or participating in political parties.

**KEY WORDS:** political participation, women, department of Cauca, parity.

## Introducción

Para las agendas legislativas y los planes de Gobierno, la equidad y en este caso la paridad son temas de gran importancia; los acuerdos internacionales ponen el cierre de brechas y una mayor equidad entre hombre y mujeres como una de las metas a lograr, en los objetivos tanto de corto como de mediano plazo; entre estas brechas se encuentran la participación de las mujeres en política (ONU, 1995; ONU Mujeres, 2023a, 2023b). El objetivo de una paridad de los cargos de elección popular y de poder debe ser tenido en cuenta por todos los gobiernos tanto del orden nacional como regional. Las secretarías de la mujer en los gobiernos regionales se han encargado de avanzar en esta materia en el plano local y se han incluido en los planes de Gobierno acciones para incentivar el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres y la mayor participación de estas en política (López, 2021; Ojeda, 2020).

A finales del 2021, la Secretaría de la Mujer de la ciudad de Popayán contrató la consultoría titulada: *Creación e implementación de herramientas que permitan la participación política y la prevención de violencias, en el marco del proyecto de prevención de violencias basadas en género y territorios seguros para las mujeres y niñas*, con el objetivo de avanzar en acciones que permitan la mayor participación de las payanesas y caucanas en política.

Este documento presenta algunos de los resultados de dicha consultoría especialmente el relacionado con la caracterización de la participación ciudadana y política de las mujeres del departamento del Cauca. El artículo tiene en un primer apartado la revisión de la literatura en torno a la importancia de la participación de las mujeres en política y el marco normativo que propende por ampliar dicha participación y lograr la paridad, en un segundo apartado se presenta la metodología y los datos usados y finalmente se presenta la discusión y algunas conclusiones.

## Revisión de literatura y marco normativo

La participación de las mujeres en la política tiene trasfondo en la discusión sobre la ciudadanía de las mujeres y su capacidad de ser personas racionales. Muchas discusiones se dieron en su momento sobre la capacidad de las mujeres para participar en la vida pública, atribuyendo las diferencias biológicas con el hombre, su mayor debilidad de cuerpo y mente, su rol maternal o sus susceptibilidades emocionales, como circunstancias “naturales” incuestionables para no ser reconocidas como ciudadanas (Scott, 2012).

La lucha de las sufragistas por el voto femenino fue tachada de irracional, en parte para desacreditarla, por los métodos que usaron algunos movimientos de mujeres para llamar la atención de la sociedad sobre el tema. Muchas mujeres optaron por la militancia agresiva y de desobediencia civil para hacer honor a su lema:

“hechos no palabras”, interrumpiendo reuniones a las que no estaban invitadas, realizando manifestaciones, arrojando panfletos e, incluso, lanzándose al caballo del rey, muriendo por la causa, como Emily Wilding Davison (Fierro-Méndez, 2020, p. 103).

En Colombia, el sufragio estuvo inicialmente vinculado al hecho de ser hombre, alfabeta y propietario. Solo hasta 1936 se instala el sufragio universal para los hombres mayores de 21 años y hasta 1954 para las mujeres con el Acto Legislativo No. 3 de la Asamblea Nacional Constituyente (Registraduría Nacional del Estado Civil, s.f.). Así, la historia institucional de nuestro país reconoce el derecho de las mujeres a elegir, pero aún fue necesario recorrer un arduo camino para ser elegidas.

No existe un consenso sobre el origen de la conquista del derecho a sufragar de las mujeres en Colombia, para algunos se explica en la coyuntura de un régimen militar debilitado e impopular (Vélez, 2007, p. 43), para otros (Alonso, 2004; Rodríguez, 2004; Bedoya y Jurado, 2022) es la consecuencia de un proceso de reconocimiento de los derechos de las mujeres a nivel mundial.

Lo único que sí es claro es que la inclusión de las mujeres en la vida política del país constituye una revolución en cuanto a las relaciones entre los sexos y un desafío para los estereotipos sobre el rol femenino (Freidenberg, 2018). La participación de las mujeres en política hace que hombres y mujeres sean iguales formalmente, pero no resuelve los problemas de desigualdad que se derivan de las creencias o prejuicios que sobre las mujeres existen en la sociedad. El tiempo disponible para el ejercicio de la política formal es uno de los aspectos determinantes en la diferente valoración que se hace de las capacidades de hombres y mujeres para la política, ya que las labores del cuidado y la maternidad se consideran naturalmente de las mujeres y de dedicación exclusiva, por lo que impiden el compromiso que requiere la participación política partidista o, peor aún, abandonar el rol de cuidado implicaría para una mujer ser calificada como una “mala madre” (Francovich *et al.*, 2022). La participación en política permite que las mujeres, ahora sujetos con vocación política, lleven sus necesidades particulares, sus visiones de los problemas sociales, pero sobre todo las agendas feministas a los escenarios democráticos (Heger y Hoffmann, 2021).

### **Marco normativo para promover la participación de la mujer en política**

En Colombia, la Constitución Política de 1991 en su artículo 13 consagra la igualdad de todas las personas ante la ley y prohíbe la discriminación, entre otras, por razones de sexo; en el artículo 43 ratifica que las mujeres y los hombres tienen iguales derechos y oportunidades, dando rango constitucional a muchas previsiones consagradas en tratados internacionales que se encontraban ratificados anteriormente por Colombia.

La igualdad no debe interpretarse como una equiparación matemática o formal de homogeneidad, sino que debe entenderse como una igualdad material, que permita tratos diferentes entre supuestos disímiles. El Estado puede ofrecer beneficios a grupos que, aunque sean formalmente iguales, en la realidad se encuentran en situación de vulnerabilidad ofreciéndoles un trato diferenciado a través de acciones afirmativas, en este sentido algunas autoras creen que la paridad implicará, en sí misma, un cambio en la política. Es más: aseguran que la mayor presencia de mujeres generará cambios importantes en las instituciones y en la cultura política (Fernández, 2008, p. 59).

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer —CEDAW— (ONU, 1979) fue incorporada al ordenamiento jurídico colombiano mediante la Ley 51 de 1981. En esta se consagra la obligación de los Estados contrayentes de “garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos” (ONU, 1979). La CEDAW en su artículo séptimo señala que se tomarán por parte de los Estados acciones para que las mujeres puedan votar, ser elegidas, participar en el diseño de políticas públicas, ocupar cargos públicos y asociarse.

La Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belém Do Pará, Brasil, se incorporó mediante la Ley 248 de 1995, y reconoce, dentro de los derechos protegidos que tienen las mujeres, el derecho a “ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales” (ONU, 1979).

La Ley 581 del 2000, conocida como “La ley de cuotas”, ordena la participación efectiva de las mujeres en el 30% de los cargos de máximo nivel y de otro nivel decisorio, en las tres ramas del poder público de todo orden; asimismo, establece la creación de políticas para lograr la equidad en los niveles de decisión en la sociedad civil (Congreso de la República, Ley 581 de 2000).

La Corte Constitucional en Sentencia C-371/00 concluye que la baja participación de las mujeres en los altos niveles decisorios no se corresponde con su grado de preparación. El alto tribunal reconoce que la precaria representación de la mujer en los órganos de decisión obedece a un criterio irracional de discriminación y es necesario remover los obstáculos presentes que impiden la participación de la mujer con medidas que produzcan un doble efecto: uno inmediato, consistente en paliar la subrepresentación; y otro, a más largo plazo, que incida en la transformación de la mentalidad.

La Ley 823 de 2003, que busca establecer normas que propendan por la igualdad de oportunidades para las mujeres, ordena que el Gobierno incluya en su informe anual al Congreso un capítulo referido al cumplimiento de las normas que reglamente la igualdad de derechos y oportunidades de las

mujeres, por ejemplo, la Ley 387 de 1996, relacionada con la prevención del desplazamiento forzado.

La Ley 1009 de 2006 crea el Observatorio de Asuntos de Género, y la Ley 1434 de 2011 crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia; ambas leyes dan visibilidad a los temas relacionados con los derechos de las mujeres en los altos niveles de las ramas del poder público.

En relación con los partidos políticos, la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece los principios de equidad e igualdad de género y las reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, consagrando un porcentaje mínimo del 30% de participación femenina en las listas de partidos políticos para cargos de elección popular, en donde se elijan más de cinco curules (Congreso de la República, Ley 1475 de 2011). La Corte Constitucional declaró exequible esta Ley estatutaria porque “la igualdad debe comprenderse desde su faceta material, lo cual involucra, tanto la promoción de la igualdad de oportunidades, como el mandato de inclusión de los grupos históricamente discriminados” (Corte Constitucional, Sentencia C-490/11).

La existencia de normas y sentencias que reconozcan los derechos de las mujeres a participar en política no es suficiente para que esto sea una realidad. Existen obstáculos para la participación de las mujeres en política en Colombia:

El tener una cultura política predominantemente patriarcal, el poco apoyo que los partidos políticos dan a la formación y capacitación de lideresas, las barreras a la hora de conseguir financiación para las campañas, y la violencia relacionada con el ejercicio de la política. (Misión de Observación Electoral, 2018).

Estos obstáculos se reflejan en la menor participación que tienen las mujeres en los puestos de elección popular en Colombia. En 2019 solo 132 mujeres fueron electas alcaldesas, lo que constituye el 12% de las 1.099 alcaldías del país; en nueve departamentos no hay alcaldesas y dos mujeres únicamente obtuvieron el cargo de gobernadoras: Valle del Cauca y Atlántico (DANE, 2020b).

### **Participación política y ciudadana de las mujeres caucanas. Metodología y datos.**

Esta investigación busca acercarse a la realidad de la participación política y ciudadana de las mujeres en el contexto del departamento del Cauca, para esto se cuenta con la información de la Encuesta de Cultura Política (ECP) de 2019, la cual tiene cobertura nacional excluyendo los nuevos departamentos; la representatividad de la ECP es regional con la capacidad de desagregar el análisis por el departamento del Cauca. Lo que se constituye en una oportunidad valiosa

para identificar los rasgos de la participación de las mujeres caucanas en el ámbito político y social. La ECP se realizó en el segundo semestre de 2019; en el caso del capítulo de elecciones y partidos se tienen en cuenta las elecciones celebradas en el país en 2018 (DANE, 2020a).

La ECP tiene como objetivo generar información que permita caracterizar aspectos de la cultura política colombiana, basándose en la percepción de la ciudadanía sobre su entorno político. La encuesta aborda la cultura política como “el conjunto de las orientaciones específicamente políticas de los ciudadanos hacia el sistema político, hacia sus partes componentes y hacia uno mismo como parte del sistema” (Almond y Verba, 1980, p. 23). Se trata de las orientaciones y disposiciones psicológicas que manifiesta la ciudadanía hacia los elementos políticos y sociales, que expresan las orientaciones y actitudes que son compatibles con la democracia (DANE, 2020b). La encuesta se centra en tres dimensiones fundamentales: la participación social y ciudadana, las elecciones y los partidos (comportamiento electoral, vinculación de minorías sociales en participación política), y la democracia (conceptos y aspectos asociados, así como su valoración, servicio a la ciudadanía, percepción de corrupción y capital social).

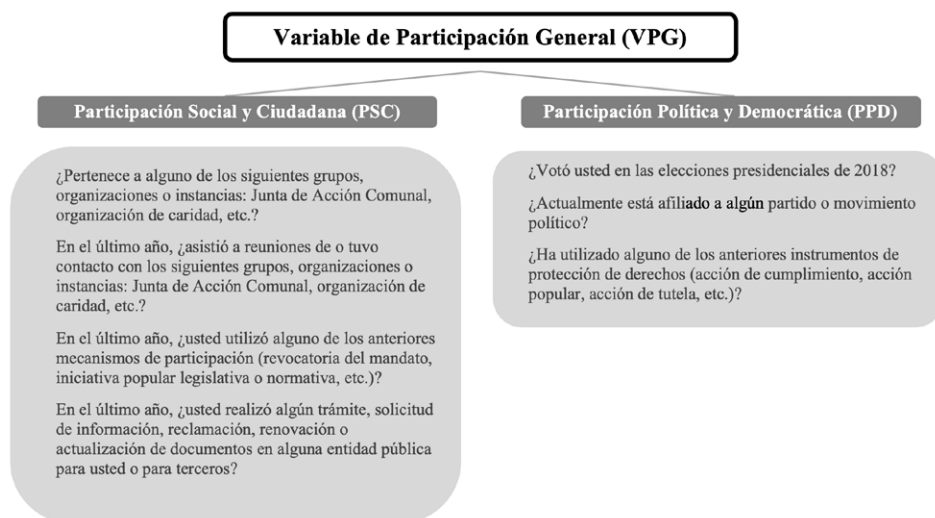
## **Datos**

El análisis de la participación de la mujer en lo referente a la dimensión ciudadana y política se realizó tomando como fuente de información los microdatos de la ECP de 2019. Esta encuesta contiene información de 8.247 personas del departamento del Cauca, de las cuales 5.709 tenían más de 18 años en el momento de la encuesta; finalmente el documento se construyó con una base de 3.069 mujeres del departamento del Cauca mayores de 18 años que representan aproximadamente a 514.248 mujeres caucanas de ese rango de edad.

## **Metodología. Mujeres participantes y no participantes en el departamento del Cauca.**

Para el análisis de la participación de la mujer caucana en esta investigación se construyó la variable participación general (VPG) que se emplea como principal categoría de análisis. Las mujeres caucanas se clasificaron entonces como mujeres participantes y no participantes. Esta variable se encuentra determinada por las variables de la ECP que permiten identificar algún tipo de participación o utilización de herramientas por parte de las mujeres caucanas para ser escuchadas y participar en la toma de decisiones de Gobierno y de su comunidad; estas se clasificaron en variables de participación social y ciudadana (PSC), y variables de participación política y democrática (PPD). En este orden de ideas, se consideró participante aquella mujer que tuvo una mención afirmativa en algunas de las siguientes variables descritas en la Figura 1.

Figura 1. Variables empleadas en la construcción de la categoría participación general



Fuente: elaboración propia con datos de la ECP 2019.

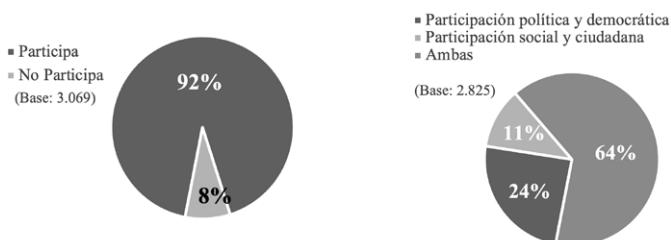
La construcción de la VPG de las mujeres caucanas busca identificar cualquier decisión o actitud de participación en la vida ciudadana o política de su comunidad. Es decir, la variable toma el valor de uno si la mujer responde afirmativamente cualquiera de estas acciones. De este indicador se desprenden dos más, la participación social y ciudadana y la participación política y democrática, para cada caso la variable toma el valor de uno si la mujer responde afirmativamente alguna de las opciones presentadas en la figura anterior según sea el caso.

## Resultados

En adelante, entonces, los dos grupos en los que se clasifican las mujeres encuestadas son las mujeres que participan y las que no. Los resultados muestran que las mujeres caucanas tienen un alto grado de participación en la vida ciudadana y política de sus comunidades, y que en un 64% la participación es tanto en la vida comunitaria como en el escenario política, solo el 24% de las encuestadas tiene una participación exclusivamente política y un 11% una participación social y ciudadana únicamente (Figura 2).



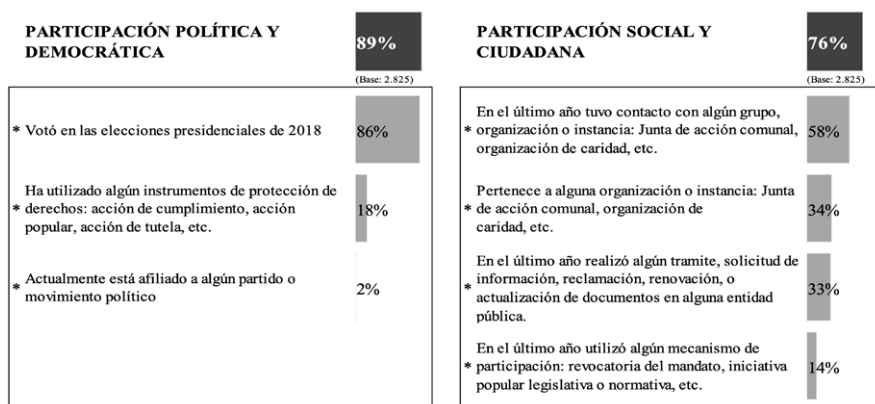
**Figura 2.** Participación general y tipos de participación de las mujeres caucanas



Fuente: elaboración propia con datos de la ECP 2019.

Si bien la participación política es mayor (89%) a la ciudadana (76%), y está dada principalmente por la participación electoral, el liderazgo de las mujeres parece estar más relacionado con la vida comunitaria a través del involucramiento en grupos u organizaciones (Figura 3). Tal como se muestra en la Figura 3, tan solo un 2 % de las mujeres caucanas están afiliadas a algún partido o movimiento político, mientras el 34% pertenece a algún grupo, organización o instancia de acción comunal. Los liderazgos de las mujeres parecen estar más relacionados con la vida comunitaria que con la posibilidad de ser elegidas o de participar en partidos políticos (Bellon, 2017; Patarroyo *et al.*, 2014). Esto va de la mano con el resultado presentado en la Figura 3, donde se muestra que las acciones de participación política y democrática de las mujeres son principalmente a través del voto en las elecciones presidenciales de 2018 (86%); tan solo el 18% de ellas utilizaron algún instrumento de protección de los derechos y, más preocupante aún, solo un 2% de ellas están afiliadas a algún partido o movimiento político. Cabe aclarar que las categorías anteriores nos son excluyentes, alguna de las mujeres puede haber ejercido su participación por medio de las tres acciones arriba mencionadas.

**Figura 3.** Formas de participación



Fuente: elaboración propia con datos de la ECP 2019.

Frente a la participación social y ciudadana se tiene que la acción más ejecutada por las mujeres caucanas en este ámbito es la asistencia a reuniones o el contacto con algún grupo, organización o instancia (58%). Este resultado evidencia que las mujeres caucanas participan de la vida social y ciudadana sobre todo desde el contacto o la participación en grupos, organizaciones o instancias tales como las juntas de acción comunal u organizaciones de caridad, lo que les puede permitir a las mismas ampliar su red de apoyo.

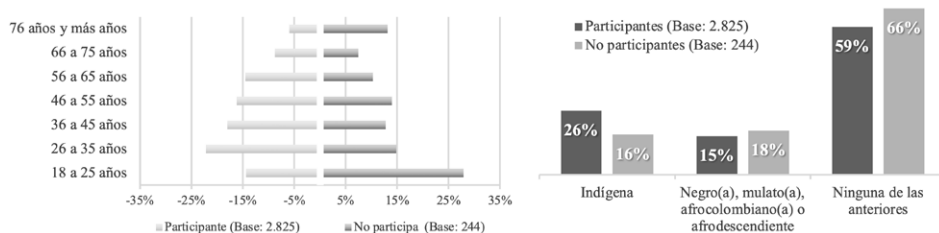
### **¿Quiénes son las mujeres participantes y no participantes en el departamento del Cauca?**

La identificación del perfil de las mujeres que participan y las que no en actividades sociales y políticas es una herramienta para focalizar acciones de política en grupos de mujeres y lograr una mayor participación bien sea social, política o democrática. Que las mujeres aumenten su participación en la vida pública les permite incrementar su capital social, sus redes de apoyo y acceder a los servicios del Estado de una manera más eficiente, además es parte de las acciones necesarias para avanzar hacia la democracia paritaria, entendida esta como:

(...) uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las de las mujeres. (Bareiro y Soto, 2015, p. 7)

El resultado de la participación de las mujeres caucanas por rangos etarios evidencia que las mujeres más jóvenes y las de edad más avanzada son las que menos participan en la vida social y política. La participación en asuntos públicos se concentra en las mujeres de rango de edad entre los 26 a los 56 años, esto puede estar relacionado más a un comportamiento de intereses y de toma de decisiones particulares de estos grupos etarios; este grupo (25 a 56 años) está más expuesto a la vida pública, mientras que los otros rangos probablemente son dependientes económicos o cuidadores de otras personas (Figura 4). El departamento del Cauca cuenta con una alta población que se reconoce como indígena o afrocolombiana, en el caso de la EPC también da cuenta de ello. En el caso de las mujeres que participan en la vida social y política, se tiene que el 26% se reconoce como indígena y el 15% como negra, mulata o afrocolombiana. De las caucanas que no participaron, solo el 16% se reconoció como indígena y el 18% como negra, mulata o afrocolombiana. La mayor participación de las mujeres indígenas está ligada a las costumbres y cultura de los pueblos indígenas (Patarroyo *et al.*, 2014). Estos datos revelan la necesidad de motivar la participación de las mujeres jóvenes.

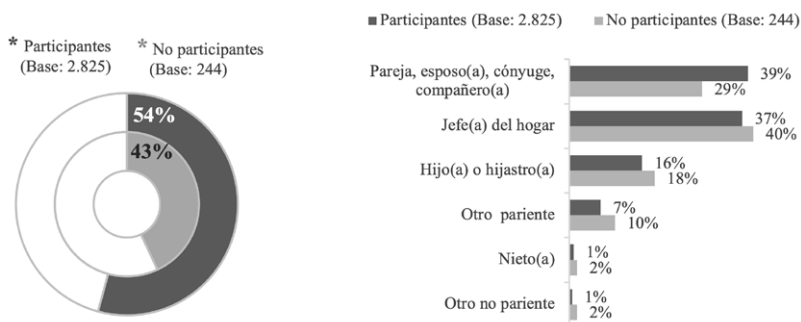
**Figura 4.** Edad y autorreconocimiento de las mujeres participantes y no participantes



Fuente: elaboración propia con datos de la ECP 2019.

La Figura 5 muestra que el 54% de las mujeres participantes y el 43% de las no participantes viven en pareja, además el 40% de las no participantes y el 37% de las participantes son jefas de hogar; aunque el margen es bajo se podría pensar que tener la responsabilidad del hogar limita la participación de las mujeres en la vida pública.

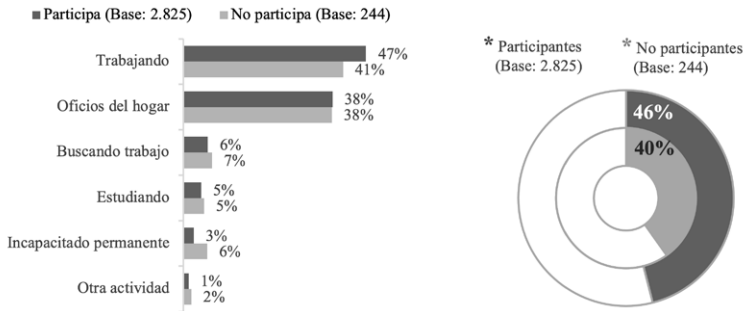
**Figura 5.** Vida en pareja y parentesco con el jefe del hogar de las mujeres participantes y no participantes



Fuente: elaboración propia con datos de la ECP 2019.

De las mujeres que participan en la vida social y política, el 47% trabaja y un porcentaje similar recibe ingresos (Figura 6). De las mujeres tanto participantes como de las no participantes, el 38% se dedican a oficios del hogar. Es decir, tener una vida laboral activa y recibir ingreso parece no ser determinante en la participación de las mujeres como sí lo es el rango de edad, esto puede estar asociado al hecho de que las mujeres adultas son las que más participan y, por ende, las que mayor probabilidad tienen de vivir en pareja o ser jefas de hogar.

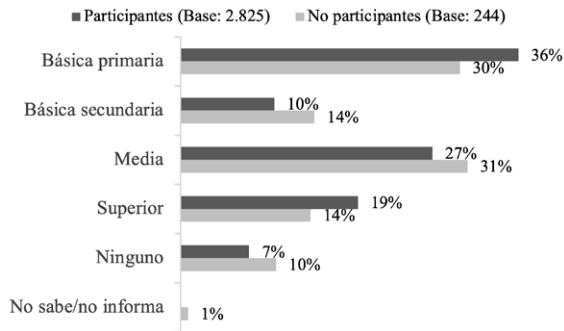
**Figura 6.** Actividades en las que se ocupó la mayor parte del tiempo - Porcentaje de mujeres que reciben ingresos



Fuente: elaboración propia con datos de la ECP 2019.

De igual manera el nivel educativo como lo muestra la Figura 7, tanto las mujeres que participan como las que no, tienen participaciones porcentuales similares en los diferentes niveles educativos, entonces esta variable parece no ser determinante en la decisión de participar o no.

**Figura 7.** Nivel educativo



Fuente: elaboración propia con datos de la ECP 2019.

La participación de las personas jóvenes en política garantiza el principio de la democracia participativa, pilar fundamental de la Constitución Política de 1991; consiste en que las y los ciudadanos participan de la actividad política, ejemplo: los Consejos de juventud, regulados por la Ley Estatutaria 1885 de 2018; por ende, es determinante motivar la participación de los jóvenes en los espacios ciudadanos y democráticos.

## **Participación social y ciudadana**

La ECP entiende la participación ciudadana como el conjunto de actividades voluntarias mediante las cuales los ciudadanos intervienen en la selección de los gobernantes, en la toma de decisiones, en el ejercicio del control político y en la formación de la política gubernamental (DANE, 2020a, p. 7). La diferencia entre participación ciudadana, la comunitaria y la social es que a pesar de que las dos últimas hablen de un tipo de interacción especial entre la sociedad y el Estado, sus objetivos tienen un enfoque en el plano social. En el caso de la participación ciudadana esta se origina y despliega en el plano social y estatal (Espinosa, 2009).

Es deseable fomentar en las nuevas generaciones una mayor participación, ya que la participación de los ciudadanos, ya sea social, política, comunitaria o ciudadana es de suma importancia debido a que de esta forma se establece el tipo de sociedad y de convivencia que existirá entre los ciudadanos. Además de esto, mediante la participación se pueden lograr cambios significativos a favor de los mismos (Agudelo *et al.*, 2013). Esto en general para los ciudadanos, pero en particular para las mujeres la participación política y ciudadana es un espacio de la vida en sociedad al que ellas no acceden de manera igualitaria (Ranaboldo y Solana, 2008). Para el caso de las caucanas encuestadas, el 34% participa de algún grupo, organización o instancia, y el 58% de ellas tuvo algún contacto con los mismos.

De las organizaciones, grupos o instancias (Tabla 1), el 34% de las mujeres que manifestaron pertenecer a alguno de ellos, el 39% lo hacen en alguna organización étnica, el 32% a una Junta de Acción Comunal, el 24% a un grupo u organización religiosa. Llama la atención que el mayor contacto de las mujeres que participan es con las juntas de acción comunal en un 62%, seguidas de las organizaciones étnicas y religiosas con un 23% y 26% respectivamente. Como era de esperarse, en el departamento del Cauca las organizaciones étnicas juegan un papel muy importante en la vida social y ciudadana de las mujeres, así como las organizaciones religiosas y las juntas de acción comunal; este tipo de organizaciones pueden ser claves al momento de dirigir alguna acción de política pública encaminada hacia ellas.

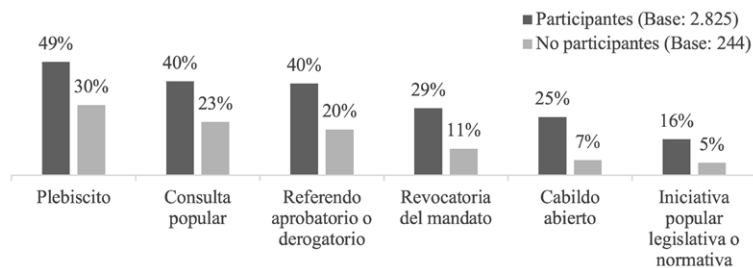
**Tabla 1.** Grupos, organizaciones o instancias

Grupo, organización o instancia:	Pertenece a:	Tuvo contacto con:
	Base: 972	Base: 1.639
* Una organización étnica	39%	23%
* Junta de acción comunal	32%	62%
* Un grupo u organización religiosa	24%	26%
* Organizaciones comunitarias	16%	14%
* Organización o asociación campesina, agropecuaria o de pesca	11%	8%
* Organización educativa	9%	19%
* Cooperativa de trabajo	5%	4%

Fuente: elaboración propia con datos de la ECP 2019.

Cuando se indaga por las herramientas de participación (Figura 8), se tiene que tanto las mujeres participantes como las no participantes manifestaron que el plebiscito es la herramienta más conocida, seguida de la consulta popular, el referendo, la revocatoria del mandato y el cabildo abierto. La herramienta menos conocida por ambos grupos es la iniciativa popular legislativa o normativa.

**Figura 8.** Herramientas de participación conocidas<sup>1</sup>

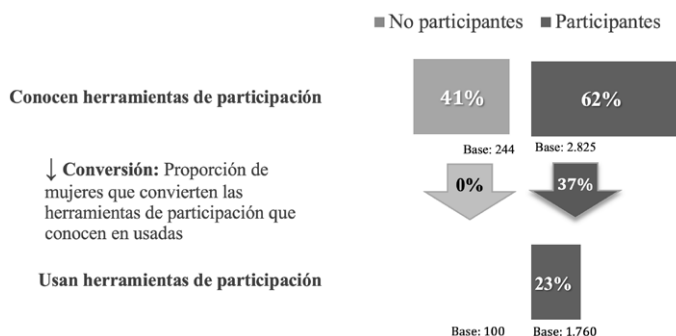


Fuente: elaboración propia con datos de la ECP 2019.

La Figura 9 muestra el porcentaje de mujeres que además de conocer las herramientas de participación las han usado, es decir, de 2.825 mujeres que participan, el 62% (1.760) conocen las herramientas y, de estas mujeres que las conocen, el 23% (405) las han usado. Las mujeres que no participan también conocen las herramientas (41%) pero no las usan.

<sup>1</sup> Estos valores no suman el 100% debido a que cada encuestada podía elegir varias opciones en la misma pregunta.

**Figura 9.** Conocimiento y uso general de herramientas de participación



Fuente: elaboración propia con datos de la ECP 2019.

En cuanto a las razones que tienen las mujeres para usar las herramientas de participación, se encuentra que un 85% lo hacen por el beneficio de la comunidad, y el 77% porque es una oportunidad para negociar la solución de problemas. En cuanto a las razones para no usarlas, tanto las mujeres participantes como las no participantes, manifestaron que no las utilizan por la falta de información sobre cómo hacerlo; le siguen en importancia la desconfianza que sienten las mujeres en las instituciones, personas y organizaciones que las promueven o fomentan además del desinterés. Este resultado es fundamental para la política pública ya que se trata no solo de la difusión de las herramientas de participación ciudadana, sino también de la motivación que tengan las mujeres para usarlas, así como de generar una mayor confianza en las instituciones para lograr una mayor acción de participación por parte de las mujeres en el departamento del Cauca.

## Democracia

Ciudadanía y democracia son dos conceptos centrales en el pensamiento político de nuestro tiempo. Se trata, en principio, de conceptos estrechamente vinculados. El concepto de ciudadanía es complejo, fundado en una serie de derechos establecidos históricamente, pactados socialmente y pautados legalmente. La relación conceptual general que podemos establecer entre la ciudadanía y la democracia se expresa en la historia de una manera diferenciada en el tiempo y en el espacio (Olvera, 2020).

A su vez, la democracia es entendida como una forma de gobierno del Estado donde el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones políticas. El término democracia es extensivo a las comunidades o grupos organizados donde todos los individuos participan en la toma de decisiones de manera participativa y horizontal<sup>2</sup>. La participación de las

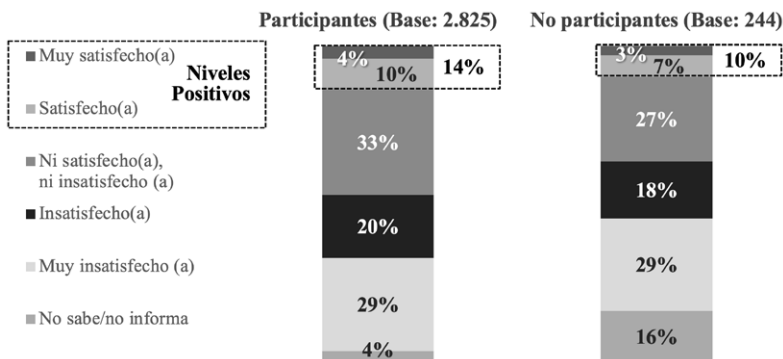
<sup>2</sup> Véase: <https://www.significados.com/democracia/>

mujeres en estos ámbitos ha sido sobre todo desde el ejercicio del voto, pero aún no se logra paridad en los cargos de poder; ejemplo de ello es que solo el 28,8% de las curules al Congreso en Colombia están ocupadas por mujeres (Oquendo, 2022).

La ECP permite indagar sobre la percepción que tienen los colombianos sobre el sistema democrático del país. En el caso de las mujeres caucanas, tanto las mujeres participantes como las no participantes consideran que el principal aspecto que caracteriza un país democrático es el derecho a elegir y ser elegido con un 85% y 66% respectivamente; los resultados de la participación de las mujeres en cargos de dirección en el departamento muestran que el ejercicio democrático de las caucanas no llega aún a los altos cargos de la administración pública local, pues a la fecha el departamento del Cauca solo cuenta con una gobernadora elegida por voto popular, esto va de la mano con la falta de credibilidad en que Colombia sea un país democrático pues tan solo un 21% de las encuestadas ya sean participantes o no consideran que Colombia lo es.

Los resultados anteriores concuerdan con lo señalado en la pregunta sobre el nivel de satisfacción de las mujeres caucanas respecto de la forma como funciona la democracia (Figura 10); tan solo el 14% de las participantes y el 10% de las no participantes manifestaron estar satisfechas o muy satisfechas con su funcionamiento. El departamento del Cauca está todavía muy lejos de alcanzar la paridad en los cargos de poder. Si bien es cierto que, por un lado, tanto en asambleas departamentales como en alcaldías los porcentajes de mujeres en los cargos de elección popular han aumentado paulatinamente, el porcentaje no ha sido significativo o suficiente ya que continúan siendo niveles muy bajos que no reflejan el hecho de que las mujeres en Colombia son un poco más de la mitad de la población total del país.

**Figura 10.** Nivel de satisfacción con la forma en la que funciona la democracia en Colombia



Fuente: elaboración propia con datos de la ECP 2019.

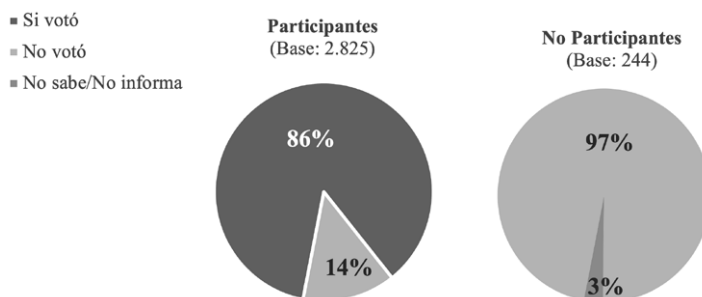


## Elecciones y partidos

Los partidos políticos son asociaciones de interés público que se conducen de acuerdo con ciertos principios e ideas con dos objetivos fundamentales: 1) canalizar y transmitir los intereses y demandas de la población para que sean consideradas en la toma de decisión gubernamental, y 2) posibilitar la participación de la población en el proceso político por medio de la elección de los representantes populares que ejercen el poder político. Históricamente la idea de partido fue inherente a la concepción de poder compartido y responsable ante las diversas partes de la sociedad que con el tiempo se consolidó como medio de expresión de la voluntad ciudadana y la acción del Gobierno (Sartori, 2005). Por tales razones, es muy importante que las mujeres participen activamente en los partidos políticos para que sus necesidades y demandas estén en la agenda nacional; aunque el ejercicio del voto llevó a que las agendas de las mujeres fueran incluidas en los planes de Gobierno, aún falta mucho para que la posibilidad de ser elegidas igualmente con los varones sea una realidad global (D'Alessandro, 2018).

La ECP muestra que el voto popular es el mecanismo más usado por las mujeres en cuanto a la participación en la vida política de sus comunidades; en el caso de las mujeres caucanas, de aquellas que participaron de alguna manera en la vida social y política de sus comunidades, el 86% lo hicieron a través del voto en las elecciones del 2018, el 14% por medio de otro mecanismo (Figura 11).

**Figura 11.** Porcentaje de mujeres que votaron en las elecciones presidenciales de 2018



Fuente: elaboración propia con datos de la ECP 2019.

Frente a las razones que manifestaron las encuestadas por las que votaron o no en las elecciones presidenciales de 2018, se encuentra que las mujeres que votaron lo hicieron para ejercer su derecho y deber ciudadano a opinar y participar (84%) y también porque consideran que es una herramienta para que el país mejore (78%). En cuanto a las que no votaron, de los grupos (participantes y no participantes), la principal razón fue el no haber inscrito la cédula, seguido de que ya no sienten confianza en los candidatos pues consideran que prometen y no cumplen y, finalmente, el desinterés.

En los dos grupos de referencia se encontró que las mujeres no se identifican con los partidos políticos existentes; en el caso de las participantes no se identifican un 83% y en el caso de las no participantes un 96%.

Aunque el porcentaje de mujeres que se identifica con los partidos es muy bajo (17% de las participantes y 4% de las no participantes), se puede identificar que las razones de afinidad están en que comparten las ideas políticas o las propuestas del partido o movimiento político, y la segunda razón es por la tradición familiar, seguida de la confianza que les inspiran sus dirigentes (Tabla 2). En cuanto a las razones de la no identificación con un partido están: la falta de credibilidad en los partidos o movimientos políticos en el caso de las mujeres participantes (78%) y el desinterés (72%) en el caso de las no participantes; también por las promesas incumplidas en el caso de las participantes (67%) y la falta de credibilidad en los partidos o movimientos políticos en el caso de las mujeres no participantes (66%). Es decir, hay un clima de desconfianza no solo en la democracia sino también en los organismos por medio de los cuales se ejerce como en este caso los partidos políticos.

**Tabla 2.** Razones por las cuales se identifica o no se identifica con un partido o movimiento político

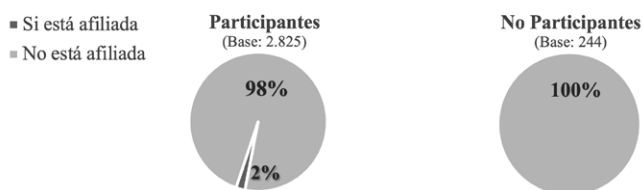
Razones por las que se identifica	Participantes	No participantes	Razones por las que no identifica	Participantes	No participantes
	Base: 9*	Base: 472		Base: 235	Base: 2.353
• Comparte las ideas políticas o las propuestas del partido o movimiento político	74%	67%	• Falta de credibilidad en los partidos o movimientos políticos	78%	66%
• Tradición familiar	63%	67%	• Promesas incumplidas	67%	51%
• Confianza en sus dirigentes	56%	56%	• Escándalos de corrupción	64%	49%
• El buen desempeño del partido o movimiento político en administraciones anteriores	51%	33%	• Persiguen intereses diferentes al bienestar de la comunidad	60%	44%
• La imagen que proyecta el partido o movimiento político	50%	33%	• Desinterés	56%	72%
• Considera el partido o movimiento político honesto	42%	33%	• Cree que la política se puede hacer por otras vías o mecanismos	44%	31%
• Recibe algún beneficio a cambio	9%	22%	• Otra razón	7%	12%
• Otra razón	1%	0%			

Fuente: elaboración propia con datos de la ECP 2019.

Llama la atención la escasa militancia en los partidos políticos por parte de las mujeres caucanas, ya que solo el 2% de las mujeres participantes se encuentran afiliadas a alguno (Figura 12). Esta puede ser una tarea para desarrollar con las mujeres para aumentar su participación en política y la posibilidad de ser elegidas en cargos públicos. Las razones por las que las mujeres no están afiliadas o militan en los partidos políticos pueden estar asociadas a la cantidad de tiempo que tengan

disponible para ello; la literatura muestra cómo las actividades del hogar impiden una mayor participación en el mercado laboral, por ende, el tiempo que una mujer pueda dedicar a la política también puede ser afectado por estas actividades (Fajardo, 2020; Sevilla-Sanz *et al.*, 2010).

**Figura 12.** Porcentaje de mujeres que están afiliadas a un partido o movimiento político



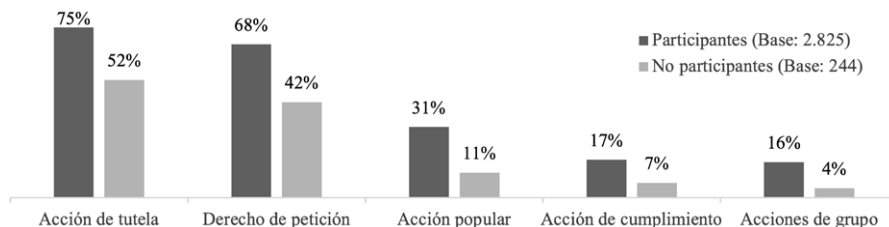
Fuente: elaboración propia con datos de la ECP 2019.

## Ciudadanía

En la actualidad, ser ciudadana o ciudadano significa ser miembro pleno de una comunidad, tener los mismos derechos que los demás y las mismas oportunidades de influir en el destino de la misma, también supone obligaciones que es lo que hace posible el ejercicio de los derechos. La ciudadanía se manifiesta (se hace posible) a partir de tres dimensiones diferenciadas: primero, por pertenecer a una comunidad que es fuente de identidad colectiva; segundo, por la capacidad de ser agentes participantes y decisorios en las instituciones políticas; tercero, porque supone cierto estatus legal (Lois y Alonso, 2016, p. 61).

Las mujeres caucanas respondieron preguntas frente al ejercicio de su ciudadanía teniendo en cuenta el conocimiento y uso de los instrumentos de protección de sus derechos y los trámites o acciones ante las instituciones públicas (Figura 13).

**Figura 13.** Instrumentos de protección de derechos conocidos por las mujeres caucanas



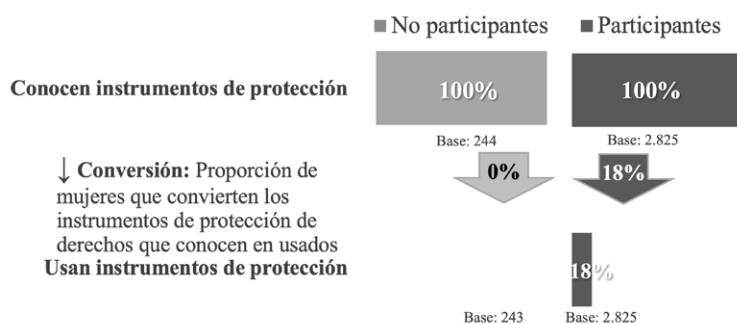
Fuente: elaboración propia con datos de la ECP 2019.

La acción de tutela y los derechos de petición son los instrumentos de protección de derechos más conocidos tanto por las mujeres que participan como por las

mujeres que no participan, seguidos de la acción popular y, en menor medida, la acción de cumplimiento y las acciones de grupo.

Todas las caucanas encuestadas manifestaron conocer al menos uno de los instrumentos de protección, pero solo el 18% (509) de ellas los han usado (Figura 14). Esta información permite identificar que es importante crear estrategias para el uso de las herramientas, más que su difusión. Las caucanas que decidieron usar los instrumentos de protección tienen una mayor percepción de su efectividad pues el 25% de ellas consideraron que eran o muy efectivos o efectivos, en contraposición de las que no los usaron quienes los perciben efectivos o muy efectivos en menor proporción (14%).

**Figura 14.** Conocimiento y uso general de instrumentos de protección de derechos



Fuente: elaboración propia con datos de ECP 2019.

El uso de estos instrumentos es de gran valor en el momento de tener que proteger los derechos. Ejemplo de ellos es la acción de tutela, que es un instrumento eficiente para conseguir la defensa de los derechos de las mujeres, en especial, cuando la administración pública no ha cumplido con sus deberes de desnuda diligencia o acceso a la justicia, por ejemplo: lograr el reintegro laboral de una docente que denunció actos de violencia de género (Corte Constitucional, Sentencia T-239/18), ordenar el pago de alimentos a una cónyuge a la cual le fue negado ese derecho en el proceso de divorcio por agredir a su esposo en defensa propia (Corte Constitucional, Sentencia T-140/21) o garantizar el derecho a la defensa de una mujer en condiciones de vulnerabilidad económica (Corte Constitucional, Sentencia T-344/20).

## Discusión

La ECP de 2019 es una gran fuente de información para el departamento del Cauca. Esta encuesta permitió acercarse de una forma más amplia a la participación de las mujeres en la vida ciudadana y política de sus comunidades. Los rasgos más llamativos de los resultados son los siguientes:

Los resultados muestran que las mujeres caucanas tienen un alto grado de participación ciudadana y política; en un 64% el involucramiento es tanto en escenarios comunitarios como políticos, solo el 24% de las encuestadas tiene una participación exclusivamente política y un 11% una participación social y ciudadana únicamente. Esto coincide con lo expuesto por Fernández (2008) sobre la participación y representación de las mujeres en la vida política y ciudadana, quien argumenta que la participación de las mujeres en política puede verse limitada por una conjunción de factores tales como su rol en las tareas domésticas y de crianza de los hijos, el modelo masculino predominante en la política, la dificultad para superar las barreras ideológicas y psicológicas por parte de las propias mujeres, y los estereotipos de eficiencia, honestidad y capacidad de la mujer.

El resultado de la participación de las mujeres caucanas por rangos etarios evidencia que las mujeres más jóvenes y las de edad más avanzada son las que menos participan en la vida social y política; la participación en asuntos públicos se concentra en las mujeres de rango de edad entre los 26 a los 56 años, es decir, en su etapa más activa en términos laborales. Autoras como Anna Fernández (2008) consideran que el envejecimiento poblacional y la mayor esperanza de vida femenina generarán, en el futuro cercano, un bloque electoral importante de mujeres de edad avanzada que quizás podrían llegar a votar por mujeres.

Llama la atención que las mujeres que no participan también conocen las herramientas (41%) pero no las usan. Este último dato es fundamental para la política pública debido a que se trata no solo de la difusión de las herramientas sino también de la motivación para lograr una acción de participación por parte de las mujeres. Que las mujeres estén más cualificadas no significa necesariamente una mayor acción en favor de las agendas propiamente feministas (Phillips, 1995).

Para las mujeres participantes, la red de apoyo puede ser determinante no solo en lo económico sino también en la participación social y política. Por ende, las acciones para activar esas redes de apoyo (juntas de acción comunal, grupos religiosos o los grupos de vecinos) también pueden beneficiar la participación de las mujeres.

Cuando se analizan las acciones de participación política y democrática de las mujeres se encuentra que el 86% de estas lo hicieron a través del voto en las elecciones presidenciales de 2018. Los liderazgos de las mujeres parecen estar más relacionados con la vida comunitaria que con la posibilidad de ser elegidas o de participar en partidos políticos. Es preocupante la escasa militancia en los partidos políticos por parte de las mujeres caucanas, ya que solo el 2% de las mujeres participantes se encuentran afiliadas a alguno. Esta puede ser una tarea a desarrollar con las mujeres para aumentar su participación en política, especialmente con las mujeres jóvenes.

## Referencias bibliográficas

- Agudelo, A., Murillo, L., Echeverry, L. y Patiño, J. A. (2013). Participación ciudadana y prácticas políticas de jóvenes en la cotidianidad. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11(2), 587-602.
- Almond, G. y Verba, S. (1980). *The civic culture revisited*. Little Brown. Boston.
- Alonso, J. (2004). El derecho de la mujer al voto. *Revista de Estudios de Género: La ventana*, 152-158.
- Bareiro, L. y Soto, L. (2015). *La hora de la igualdad sustantiva: participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe Hispano*. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres - ONU Mujeres. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/57716>
- Bedoya, C. y Jurado, J. C. (2022). El voto femenino en Colombia a mediados del siglo XX: entre las reivindicaciones feministas y la instrumentalización del voto para la legitimación del poder. *Kalibán: Revista de Estudiantes de Sociología*, 6, 22-37.
- Bellon, E. (2017). Liderazgos femeninos: tránsitos hacia la ética del cuidado en las relaciones de género. *Debate Feminista*, 54, 84-100.
- Colombia, Congreso de la República. (31 de mayo de 2000). Ley 581 de 2000. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* n.º 44.026.
- Colombia, Congreso de la República. (10 de julio de 2003). Ley 823 de 2003. Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. *Diario Oficial* n.º 45.245.
- Colombia, Congreso de la República. (23 de enero de 2006). Ley 1009 de 2006. Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género. *Diario Oficial* n.º 46.160.
- Colombia, Congreso de la República. (6 de enero de 2011). Ley 1434 de 2011. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* n.º 47.944.
- Colombia, Congreso de la República. (14 de julio de 2011). Ley 1475 de 2011. Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* n.º 48.130.
- Colombia, Corte Constitucional. (29 de marzo de 2000). Sentencia C-371/00. [MP. Carlos Gaviria Díaz].
- Colombia, Corte Constitucional. (23 de junio de 2011). Sentencia C-490/11. [MP. Luis Ernesto Vargas Silva].
- Colombia, Corte Constitucional. (26 de junio de 2018). Sentencia T-239/18. [MP. Gloria Stella Ortiz Delgado].
- Colombia, Corte Constitucional. (21 de agosto de 2020). Sentencia T-344/20. [MP. Luis Guillermo Guerrero Pérez].
- Colombia, Corte Constitucional. (14 de mayo de 2021). Sentencia T-140/21. [MP. Cristina Pardo Schlesinger].
- Constitución Política de Colombia [Const.] (1991). Legis.
- D'Alessandro, M. (2018). *Economía feminista las mujeres, el trabajo y el amor* (2nd ed.). Penguin Random House.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2020a). *Encuesta de Cultura Política — ECP— 2019*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/gobierno/cultura-politica>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). (2020b). *Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia*. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf>

- Espinosa, M. (2009). La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía. *Andamios*, 5(10), 71-109. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632009000100004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000100004)
- Fajardo, C. L. (2020). *Economía del cuidado y participación laboral femenina en las regiones de Colombia 2018* (tesis de magíster). Universidad Icesi, Cali. [https://repository.icesi.edu.co/biblioteca\\_digital/bitstream/10906/87725/1/T01973.pdf](https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/87725/1/T01973.pdf)
- Francovich, M., Saletti Cuesta, L. y Brussino, S. A. (2022). Mujeres y participación en la política formal: una revisión sistemática de estudios cualitativos.
- Fernández, A. M. (2008). Las mujeres en la política latinoamericana. Nuevos liderazgos, viejos obstáculos. *Nueva sociedad*, 218, 57-71.
- Fierro-Méndez, H. (2020). *Género y sexualidad: manifestaciones y movimientos* (primera ed.). Uniediciones.
- Freidenberg, F. (2018). "Ellas también saben": estereotipos de género, resistencias a la inclusión y estrategias para feminizar la política. *Pluralidad y Consenso*, 87-101.
- Heger, K. y Hoffmann, C. (2021). Feminism! What is it good for? The role of feminism and political self-efficacy in women's online political participation. *Social Science Computer Review*, 39(2), 226-244.
- Lois, M. I. y Alonso, A. (2016). *Ciencia política con perspectiva de género*. Ediciones Akal.
- López, M. (2021). La participación de las mujeres en el escenario político, y su reafirmación a través de las acciones afirmativas propuestas en el acuerdo final de paz. *Revista CES Derecho*, 12(1), 154-166.
- Misión de Observación Electoral. (2018). *Participación política de la mujer en Colombia*. <https://www.moe.org.co/participacion-politica-de-la-mujer-en-colombia/>
- Ojeda, M. (octubre de 2020). ¿Cómo fortalecer la participación de las mujeres en política electoral? [https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/generales/interna!/ut/p/z0/1ZBBTwxEIX\\_Cnvg2LQs71rHZoMmBEjQxGAvpnSHZbB0IraL-u8tiwdNjHdP7Zu-mfn6uO1brpw-Y6MjktM26WdVvkxvq3wkj2Jx\\_zCvhCwrObt5fFrk05zPufrbkCbg4XRSkitDLsJ75JuWfNS2q0EPHQ4\\_1Z6OcL2jO0OlicVgZsbZduyGovFdS](https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/generales/interna!/ut/p/z0/1ZBBTwxEIX_Cnvg2LQs71rHZoMmBEjQxGAvpnSHZbB0IraL-u8tiwdNjHdP7Zu-mfn6uO1brpw-Y6MjktM26WdVvkxvq3wkj2Jx_zCvhCwrObt5fFrk05zPufrbkCbg4XRSkitDLsJ75JuWfNS2q0EPHQ4_1Z6OcL2jO0OlicVgZsbZduyGovFdS)
- Olvera, A. (2020). *Ciudadanía y democracia*. Instituto Nacional Electoral México. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDCD-27.pdf>
- ONU. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer —CEDAW—. <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- ONU. (1995). Naciones Unidas (1995). La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing).
- ONU Mujeres. (7 de marzo de 2023a). Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres. [https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures#\\_ednref15](https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures#_ednref15)
- ONU Mujeres. (2023b). *Mujeres en la política: 2023*. Publicaciones ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2023/03/women-in-politics-map-2023>
- Oquendo, C. (15 de marzo de 2022). La participación de mujeres en el Congreso de Colombia se acerca al 30%, nueve puntos más que hace cuatro años. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2022-03-16/la-participacion-de-mujeres-en-el-congreso-de-colombia-se-acerca-al-30-nueve-puntos-mas-que-hace-cuatro-anos.html>
- Patarroyo, A. V., Castellón, C., Álvarez, D. P. y Pineda, N. (2014). *Características del liderazgo femenino en la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia ANMUCIC, 2013* (trabajo de grado). Departamento de Estudios Sociales, Universidad de la Salle, Bogotá.
- Phillips, A. (1995). *The Politics of Presence*. Clarendon Press.

Claudia Liceth Fajardo-Hoyos, Nilsa Eugenia Fajardo-Hoyos y Dolly Palacios-Ramírez

- Ranaboldo, C. y Solana, Y. (2008). *Desigualdad de género en la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe* (23rd ed.) [Documento de trabajo/Programa Dinámicas Territoriales Rurales. RIMISP-Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural].
- Registraduría Nacional del Estado Civil. (s. f.). Historia del voto en Colombia. <https://registraduria.gov.co/-Historia-del-voto-en-Colombia-.html>
- Rodríguez, O. Y. (2004). A propósito de los cincuenta años del voto femenino. Construcción de ciudadanía en la mujer. *Historia y espacio*, 22, 1-11.
- Sartori, G. (2005). *Partidos y sistemas de partidos: marco para un análisis* (F. Santos Fontenla, Trad.). Alianza Editorial.
- Scott, J. W. (2012). *Las mujeres y los derechos del hombre: feminismo y sufragio en Francia, 1789-1944* (2012th ed.). Siglo Veintiuno Editores.
- Sevilla-Sanz, A., Giménez-Nadal, J. I. y Fernández, C. (2010). Gender roles and the division of unpaid work in Spanish households. *Feminist Economics*, 16(4), 137-184.
- Vélez, B. (2007). *Las mujeres en el tablero político colombiano* (Primera ed.). Gobernación de Antioquia.